



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

**Referencia:** EXPENACOM 2686/2017 - ANEXO I - DEFINICIONES Y PARÁMETROS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES PARA USO MÉDICO (SRMED II)

---

DEFINICIONES Y PARÁMETROS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES PARA USO MÉDICO (SRMED)

## 1. Definiciones

**Sistema de Radiocomunicaciones Para Uso Médico (SRMED):** Sistema de radiocomunicaciones conformado únicamente por dispositivos implantables o usados en el cuerpo humano, y sus respectivos “Programadores” o “Lectores” según corresponda, con fines de uso médico.

**Dispositivo implantable o usado en el cuerpo humano:** Son equipos utilizados para medir y/o transferir, a través de una transmisión de radiofrecuencia, parámetros fisiológicos humanos o información de programación del sistema.

**Programador:** Equipo destinado a comunicarse con el dispositivo implantable o usado en el cuerpo humano, para intercambio de datos con fines de registro de parámetros médicos y procesos de configuración o ajustes según las necesidades del paciente.

**Lector:** Equipo receptor de datos que funciona fuera del cuerpo humano y es el encargado de proveer energía al dispositivo implantable, el cual refleja una señal que contiene información del parámetro a medir.

## 2. Parámetros Técnicos

### 2.1. Estructura de las bandas

- Límites de las bandas:
  - 9 – 315 kHz
  - 30 – 37,5 MHz
  - 401 – 406 MHz
- Canalización: No requiere

## **2.2. Características de transmisión**

- Nivel máximo de Intensidad de Campo:
  - Banda de 9 a 315 kHz: 30 dB $\mu$ A/m @ 10 m en EPZA
  - Banda de 30 a 37,5 MHz: 150.000  $\mu$ V/m @ 3 m en EPZA
  - Banda de 401 a 406 MHz: 18.260  $\mu$ V/m @ 3 m en EPZA

## **2.3. Anchura de emisión por rango de frecuencia**

- 9 – 315 kHz: Sin límite
- 30 – 37,5 MHz: Sin límite
- 401 – 402 MHz: 100 kHz
- 402 – 405 MHz: 300 kHz
- 405 – 406 MHz: 100 kHz

## **2.4. Tipos de dispositivos permitidos**

- 9 – 315 kHz: Implantables y programadores
- 30 – 37,5 MHz: Implantables y lectores
- 401 – 402 MHz: Implantables, programadores y usados en el cuerpo
- 402 – 405 MHz: Implantables y programadores
- 405 – 406 MHz: Implantables, programadores y usados en el cuerpo

## **2.5. Protección contra interferencias**

Exclusivamente para la banda de 401 a 406 MHz, deberá incorporar un sistema de control de acceso al medio a los fines de minimizar las posibilidades de interferencia, de conformidad con la norma técnica de homologación.

## **2.6. Ambiente de utilización**

A los fines de minimizar los riesgos de interferencia radioeléctrica, se recomienda limitar la utilización del programador a ambientes hospitalarios y/o médicos, debiendo ser empleados solamente por profesionales de la salud con incumbencias suficientes.